



RESOLUCIÓN N° 311.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 270/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021, HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de junio del 2021.

VISTO:

La Nota DGP N° 457/21 de fecha 23 de junio del 2021, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SFP N° 270/21 de fecha 21 de junio del 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP); el Decreto N° 5516/21; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; el Dictamen N° 495/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 457/21 de fecha 23 de junio del 2021 la Dirección de Gestión de Personas (DGP) solicita la adopción de la Resolución SFP N° 270/21 de fecha 21 de junio del 2021 de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la aplicación de medidas específicas de prevención a los efectos de evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que, por Decreto N° 5516/21 “POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, HASTA EL 12 DE JULIO DE 2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, se establece en su Artículo 1°: “*Extiéndase el periodo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 5161 del 24 de abril de 2021, hasta el 12 de julio de 2021, y en consecuencia, se mantienen vigentes las medidas específicas dispuestas a través del citado decreto, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)*”.

Que, por Resolución SFP N° 270/2021 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021 HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021





RESOLUCIÓN N° 311.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 270/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021, HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, de fecha 21 de junio del 2021, la SFP extiende el periodo establecido en el Artículo 1° de la Resolución SFP N° 209/21, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 5516/21, y se mantienen vigentes las medidas específicas dispuestas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, la SFP dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEEs) adopten la Resolución SFP N° 270/21 y remitan copia del acto administrativo, para el registro pertinente.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 599/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 495/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para la emisión de una resolución adoptando y aplicando la Resolución SFP N° 270/21 emitida por la SFP, en el SENAVE, todo ello de acuerdo a lo solicitado por la DGP.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.



RESOLUCIÓN N° 311.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 270/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021, HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADOPTAR Y DISPONER LA APLICACIÓN de la Resolución SFP N° 270/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021, HASTA EL 12 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, de fecha 21 de junio del 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme consta en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Gestión de Personas, será la encargada del cumplimiento de la presente disposición, en coordinación con las demás Direcciones Generales, Direcciones y Staff de la presidencia, pudiendo emitir directivas, recomendaciones y comunicados para el mejor cumplimiento de los fines de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución a la SFP vía correo electrónico habilitado: sfp.secretariageneral@gmail.com.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr



RESOLUCIÓN N° 311.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 270/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021, HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Anexo I. (Artículo 1°)

Resolución SFP N° 270/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 209/2021, HASTA EL 21 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 5516/2021 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5161/2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, de fecha 21 de junio del 2021, de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

<https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15270-resolucin-n-2702021.html>



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**